

Mirada desde la defensa técnica de la víctima.

A propósito de los hechos notorios del día 30 de enero de 2020, en que un médico se vio obligado a repeler las lesiones que con intención homicida pusieron en grave peligro su vida y dieron lugar a la muerte de sus agresores; debo referirme a notas y comentarios periodísticos que lo hacen ver, unos como héroe y otros como villano. Quisiera entonces plasmar algunas reflexiones en su nombre para dejar en claro lo que se considera justo y honrado en este caso:

En primer lugar, por médico, mi intercedido tiene el compromiso indeclinable de respetar la vida humana y sus derechos. Mi prohijado no promueve el exterminio de nadie ni ha concebido la muerte como solución de los problemas sociales de la seguridad. En fin, no alaba el resultado en que sus agresores perdieron la vida como consecuencia de sus actos injustos.

Reclamamos que la vida propia debe protegerse de todo daño, lesión y peligro y nunca nadie debería proponerse conculcar este derecho, menos por razones fútiles o por bienes que solo son valiosos para su poseedor.

Es preciso dejar en claro que en este episodio la víctima es el sujeto pasivo del atraco. La reacción contra los agresores solo ocurrió tras recibir de aquellos golpes con la cachá de un revolver; múltiples heridas con arma blanca y el intento violento de arrastrarlo hacia un vehículo, lo que lo llenó de miedo y de valor para enfrentar con su arma a los sujetos, en el preciso momento en que aquellos disparaban contra su humanidad.

Estamos conciente que la víctima en adelante deberá afrontar todas las consecuencias, personales, familiares y judiciales que sobrevengan, principalmente con cambios importantes en su seguridad por cuenta de eventuales venganza.

En lo judicial —por su convicción, formación y calidades familiares— sé que se trata de una persona respetuosa de las instituciones y sus autoridades. Su primera idea después de los hechos fue acudir a la fiscalía, sin embargo, se encontraba incomunicado sin celular, sin agenda de contactos y conciente de que podía ser perseguido por el automóvil de los asaltantes. Fue así como, a primera hora buscó mi asesoría y de inmediato nos dirigimos a la Unidad de Vida de la Fiscalía donde hizo exposición del caso, entrega de su arma y permiso de porte y se sometió a los trámites y decisiones del ente investigador.

Esperamos confiados en las providencias de la justicia, que decidan que el actuar de mi defendido fue legítimo en defensa de su vida. Siendo, como he dicho, víctima de la injusta agresión, a quien debe repararse por lo menos con el restablecimiento de sus derechos.

Aspiramos a que las autoridades comprometidas con la seguridad valoren este caso en dirección a establecer derroteros en cuanto a la prevención de riesgos y el mejoramiento de la calidad del derecho individual y colectivo de las personas, toda vez que se trata de hechos de diaria ocurrencia en los que no siempre la víctima puede evitar. Ponderamos la mención del señor presidente y la señora alcaldesa que unen esfuerzos para combatir de manera eficaz y definitiva la inseguridad en la capital y ojalá en el país.

Por último, la defensa espera que el debate jurídico se de en su escenario natural frente a las autoridades judiciales competentes, y se eviten opiniones especulativas sin el respectivo soporte factual, lo cual puede afectar el trámite legal que corresponde.

Atentamente

Hernando Benavides Morales
Abogado Defensa Técnica.

*Carrera 5 No. 15-21, of. 902 de Bogotá. Tel:
2844481*

hbmabogado@gmail.com
